RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1514/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2018- ID Nº 340.790, PARA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8.

Capiatá, 05 de marzo de 2018.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 05 de febrero de 2018., y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2018 convocada por la UOC de Municipalidad de Capiatá, para las REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – ID Nº 340.790, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados a continuación:*

Se recibieron cuatro sobres, presentados por los siguientes oferentes según el siguiente cuadro:

OFERENTES	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL SEGÚN OFERTA***
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	*400553-8*	*72.537.844.-*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	*1256450-8*	*91.000.000.-*
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	*80026678-1*	*88.050.423.-*
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	*4264146-2*	*92.710.815.-*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA RUC 400553-8***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8***	***EMPRENDIMIENTOS TARURO S.A.C.I.E RUC 80026678-1***	***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*OFERTA RECHAZADA*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*PRESENTA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***	***NO PASA***	

Observación:

1. *FIRMA ING. AGUSTÍN CANATTA, RUC 400553-8: No cumple con la correcta presentación del Formulario de Oferta, en la lista de precios se observa que el ítem N° 1.4.3 NO fue cotizado por el oferente conforme se puede mostrar en la imagen de su oferta escaneada:*

1.4.2		De marco de 0,15 y puerta placa de 0,80 para depósito, con cerradura	Unidad	2,00	1.000.440	2.000.880
1.4.3		De puertas bajo mesada	Unidad	2,00		-
1.5		Colocación de aberturas metálicas				
1.5.1		Provision y colocacion de aberturas metalicas 1m de ancho por 2,10 de h con cerradura de alto trafico	Unidad	2,00	809.413	1.618.826
			Metros			

Esta omisión afecta directamente al servicio de obra requerida en el presente llamado, por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, recomienda el rechazo de la oferta presentada por la Firma ING. AGUSTÍN CANATTA.

2. *FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, RUC 80026678-1: No presentó en forma correcta la Carta Oferta, en la misma se observa que se dirige a otro número de identificación del llamado y no menciona el nombre de la convocante, al ser este un documento sustancial que no puede ser subsanado posterior a la apertura, esta unidad recomienda descalificar la Oferta EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*

3. *FIRMA GIMENEZ & HIJOS, RUC 4264146-2: en fecha 19 de febrero de 2018, según mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá con expediente N° 2088, el oferente presentó mediante nota el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N°20869. La UOC procedió a verificar el certificado presentado y se comprobó que LOS DATOS FUERON ADULTERADOS, en el mismo figura que su fecha de emisión se dio el 15 DE FEBRERO DE 2018, y que su vigencia se extiende supuestamente hasta el 15 DE JUNIO DE 2018.*

   Sin embargo, el número del certificado presentado corresponde indudablemente a un documento emitido en fecha 22 DE AGOSTO DE 2017, con fecha de vencimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 2017. Es decir, que el certificado presentado ya estaba vencido en diciembre, pero sin embargo lo presentaron como un certificado vigente.

Esta práctica realizada por el oferente CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN es considerada como un acto de FRAUDE Y CORRUPCIÓN, porque presentó un documento apócrifo con la intención de engañar a la convocante para beneficiarse con el margen de preferencia y tratar conseguir la adjudicación.

Por lo tanto, la UOC RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTÍN CON RUC 4264146-2, por no observar los niveles éticos exigidos en el presente proceso licitatorio.

Luego de la primera etapa de evaluación, se observa que únicamente se cuenta con una sola empresa para estudiar técnica y económicamente.
Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Por lo que seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de la empresa que pasó la evaluación sustancial, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

OFERENTES						ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8	
N°	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**		**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	72102802-003	REPARACIONES VARIAS	Unidad Medida Global	1		-	-
1.1		Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1		800.000	800.000
1.2		REPARACIÓN DE TECHO		-		-	-
1.2.1		Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	140		18.000	2.520.000
1.2.2		Techo de tejas (solo incluye tejas y mano de obra)	Metros cuadrados	140		129.000	18.060.000
1.2.3		Pintura de tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	140		28.000	3.920.000
1.2.4		Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de aulas (, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero para luces y otro para ventiladores) con conexion al tablero principal, incluye desmonte.	Unidad	2		5.900.000	11.800.000
1.3		READECUACIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL		-		-	-
1.3.1		Demolición y reposición de piso y contrapiso de baldosas calcáreas en aulas	Metros cuadrados	8,45		60.000	507.000
1.3.2		Desmonte de ventanas y puerta de madera	Unidad	3		100.000	300.000
1.3.3		Reposicion de ventanas blindex 10mm	Metros cuadrados	4,73		650.000	3.074.500
1.3.4		Excavación y Carga de cimiento PBC para SS.HH.	Metros cúbicos	3		480.000	1.440.000
1.3.5		Muro de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	5,53		120.000	663.600

1.3.6		Aislación Asfaltica horizontal de paredes	Metro lineal	15		30.000	450.000
1.3.7		Mampostería de elevación de 0,15	Metros cuadrados	40		85.000	3.400.000
1.3.8		Envarillado	Metro lineal	8,85		25.000	221.250
1.4		Colocación de aberturas de madera		-		-	-
1.4.1		De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,70 x 1,20, con pasador	Unidad	4		900.000	3.600.000
1.4.2		De marco de 0,15 y puerta placa de 0,80 para depósito, con cerradura	Unidad	2		1.000.000	2.000.000
1.4.3		De puertas bajo mesada	Unidad	2		500.000	1.000.000
1.5		Colocación de aberturas metálicas		-		-	-
1.5.1		Provision y colocacion de aberturas metalicas 1m de ancho por 2,10 de h con cerradura de alto trafico	Unidad	2		1.200.000	2.400.000
1.5.2		Ventanas tipo blindex/ SS.HH con vidrio corredizo	Metros cuadrados	1		650.000	650.000
1.6		Revoque		-		-	-
1.6.1		Desmonte de Revoque	Metros cuadrados	60		15.000	900.000
1.6.2		Revoque de paredes	Metros cuadrados	150		32.000	4.800.000
1.7		Pintura		-		-	-
1.7.1		De paredes	Metros cuadrados	180		25.000	4.500.000
1.7.2		De aberturas de madera	Metros cuadrados	9		25.000	225.000

1.7.3		*De aberturas metálicas, base de antióxido*	*Metros cuadrados*	*3*		*40.000*	*120.000*
1.8		*Zocalo Calcáreo*	*Metro lineal*	*28*		*25.000*	*700.000*
1.9		*Revestimientos con azulejos*	*Metros cuadrados*	*20*		*90.000*	*1.800.000*
1.10		*Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70*	*Unidad*	*2*		*800.000*	*1.600.000*
1.11		*Pizarrones*	*Unidad*	*1*		*500.000*	*500.000*
1.12		*Espejo de 0,40 x 1,75 3mm*	*Unidad*	*2*		*250.000*	*500.000*
1.13		*Instalación Cloacal con excavación y arreglo hasta la conexión del pozo ciego*	*Unidad Medida Global*	*1*		*1.500.000*	*1.500.000*
1.14		*Pozo ciego*	*Unidad Medida Global*	*1*		*3.500.000*	*3.500.000*
1.15		*Cámara Séptica*	*Unidad Medida Global*	*1*		*1.800.000*	*1.800.000*
1.16		*Instalación de Agua corriente*	*Unidad Medida Global*	*1*		*900.000*	*900.000*
1.17		*Provision y colocacion de artefactos, accesorios, griferias y barras de asimiento*	*Unidad Medida Global*	*1*		*3.500.000*	*3.500.000*
1.18		*Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteados completamente nuevo, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero para luces y otro para ventiladores) con conexion al tablero Principal, INCLUYE DESMONTE*	*Unidad Medida Global*	*1*		*5.900.000*	*5.900.000*
1.19		*Limpieza final y retiro de escombros*	*Unidad Medida Global*	*1*		*1.548.650*	*1.548.650*
TOTAL							***91.100.000***

Conforme se puede observar en el acta de apertura, la oferta presentada por la FIRMA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, es de G. 91.000.000, pero conforme al cuadro de precios, el monto total de su oferta es por G. 91.100.000, esto es debido a que se procedió a una corrección aritmética que fue comunicado al oferente, mediante nota que en tal sentido dice cuanto sigue:

"Punto 1.: *Se comunica que se procedió a realizar corrección aritmética a la oferta presentada por su empresa, misma se dio en el sumatorio total de la oferta siendo éste de G. 91.100.000 (noventa y un millones cien mil). Existiendo una diferencia de G. 100.000 (CIEN MIL) por encima de la oferta presentada. Se corroboró que los resultados de la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario de todos los rubros están correctos, sin embargo, el error estuvo en la suma total de los precios, conforme se detalla:*

Precio Total Según Oferta	***Precio Total según corrección aritmética***	***Diferencia:***
G. 91.000.000	*G. 91.100.000*	*G. 100.000*

Es así como, se procede a realizar la siguiente consulta, ¿Acepta la corrección aritmética realizada a su oferta?"

El oferente dio recepción a la nota y aceptó la corrección aritmética.

Por consiguiente, se continúa el análisis a la oferta a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

Se le solicitó las siguientes documentaciones:

- *Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta*
- *Personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Círculo de Ingenieros del Paraguay, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.*
- *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*
- *FORMULARIO Nº 7: Experiencia Específica en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 8: Situación Financiera*
- *FORMULARIO Nº 9: Lista de personal requerido para la obra*
- *FORMULARIO Nº 10: Lista de Equipos.*
- *FORMULARIO Nº 11: Cronograma de Utilización de Equipos*
- *FORMULARIO Nº 12: Compromisos Contractuales Vigentes.*

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

OFERENTE: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el	*CUMPLE*

Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET)	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Circulo de Ingenieros del Paraguay, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 (cinco) copias contratos de cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios Escolares, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada. Con sus correspondientes copias de contratos y recepciones finales.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = 31,46* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = 0,02* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario N.º 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Posee activo líquido de más del cien por ciento de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*

ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta una profesional Arquitecta, con su fotocopia de título, patente profesional y Currículum Vitae*	*CUMPLE*

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de la recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8
Adjudicación: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 91.100.000.- (guaraníes, Noventa y un millones cien mil). – IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la

Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2018- ID Nº 340.790, PARA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 91.100.000.- (Guaraníes, Noventa y un millones cien mil).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ	91.100.000.-
TOTAL						**91.100.000.-**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal